



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Acreditación Institucional en Alta Calidad



## Programa de Transparencia y Ética Pública

2026 - 2029

Oficina Asesora de Planeación

# Contenido

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL .....	5
1.1 MISIÓN .....	5
1.2 VISIÓN .....	5
1.3 MODELO DE OPERACIÓN.....	6
1.4 FUNCIONES MISIONALES.....	6
2. COMPONENTE TRANSVERSAL.....	7
2.1 DECLARACIÓN.....	8
2.2 OBJETIVOS.....	9
2.2.1 Objetivo General.....	9
2.2.2 Objetivos Específicos .....	9
2.3 ALCANCE .....	9
2.4 PLANEACIÓN .....	9
3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	10
3.1 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	¡Error! Marcador no definido.
3.2 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS .....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.1 Gestión de Riesgos para la Integridad Pública....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.2 Gestión de Riesgos LA/FT/FP.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.3 Canales de Denuncia .....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.4 Debida diligencia.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3 REDES Y ARTICULACION.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3.1 REDES INTERNAS .....	¡Error! Marcador no definido.
3.3.2 REDES EXTERNAS .....	¡Error! Marcador no definido.
3.4 MODELO DE ESTADO ABIERTO.....	¡Error! Marcador no definido.
3.4.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA....	¡Error! Marcador no definido.
3.4.2 INTEGRIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD .....	¡Error! Marcador no definido.
3.4.3 DIALOGO Y CORRESPONSABILIDAD .....	¡Error! Marcador no definido.
3.5 INICIATIVAS ADICIONALES.....	¡Error! Marcador no definido.

3.5.1	ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES .....	¡Error! Marcador no definido.
4.	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
5.	REPORTES .....	¡Error! Marcador no definido.
6.	FORMACIÓN .....	11
7.	COMUNICACIÓN.....	11
8.	AUDITORIA Y MEJORA .....	¡Error! Marcador no definido.
9.	CONTROL DE VERSIONES .....	11

## INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas constituye el instrumento institucional mediante el cual se orientan, articulan y fortalecen las acciones de prevención, detección y control de riesgos asociados a la corrupción, en coherencia con los principios de integridad, transparencia, responsabilidad y publicidad que rigen la función pública.

Para el horizonte 2026–2029, el Programa se formula conforme a la estructura y lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, adoptando el enfoque de gestión basado en riesgos y organizando su contenido en dos componentes: (i) Componente Transversal y (ii) Componente Programático. Esta formulación responde a la necesidad de consolidar el PTEP como un instrumento de gestión cuatrienal, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad – SIGUD y el Mapa Integral de Riesgos institucional.

El presente documento establece el marco estratégico y operativo para la vigencia 2026–2029, definiendo objetivos, líneas de acción, responsabilidades y mecanismos de seguimiento que permitan fortalecer progresivamente la cultura de integridad y la administración efectiva de los riesgos para la integridad pública.

En concordancia con el enfoque preventivo adoptado por la Universidad, el PTEP 2026–2029 incorpora un esquema de despliegue anual que garantiza el seguimiento mínimo anual en materia de lucha contra la corrupción, mediante la formulación de planes operativos por vigencia, monitoreo cuatrimestral de avance, evaluación anual de resultados y ajuste periódico de acciones de mejora. De esta manera, se asegura la actualización dinámica del Programa sin perder la visión estructural de mediano plazo.

El Programa es aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, en su calidad de instancia de coordinación y seguimiento del MIPG, lo que garantiza su integración con los instrumentos de planeación institucional y su coherencia con los lineamientos de política pública en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

Con esta formulación, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas reafirma su compromiso con la gestión pública transparente, el fortalecimiento del control social y la consolidación de una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y el mejoramiento continuo.

## **1. CONTEXTO INSTITUCIONAL**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como institución pública de educación superior, desarrolla sus funciones en el marco de los principios constitucionales de la función administrativa, orientando su gestión hacia la formación académica, la generación de conocimiento, la proyección social y el bienestar de la comunidad universitaria.

En cumplimiento de su misión y visión institucional, la Universidad adopta un modelo de operación por procesos que integra procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control, articulados a través del Sistema Integrado de Gestión – SIGUD y alineados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Este modelo permite gestionar de manera sistemática los riesgos institucionales, incluidos aquellos asociados a la integridad pública y la prevención de la corrupción.

La estructura organizacional contempla instancias de dirección, coordinación y control tales como la Rectoría, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, así como dependencias académicas y administrativas responsables de la ejecución de los procesos institucionales.

El desarrollo de actividades relacionadas con la contratación pública, la gestión del talento humano, la administración de recursos financieros, la gestión académica y la atención a la ciudadanía, entre otras, exige la adopción de mecanismos preventivos que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y el control social. En este contexto, el Programa de Transparencia y Ética Pública se constituye en un instrumento fundamental para la gestión integral de los riesgos asociados a la corrupción y la consolidación de una cultura institucional basada en la ética y la legalidad.

### **1.1 MISIÓN**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como institución pública de educación superior, apropia saberes, produce conocimiento, forma integralmente a las nuevas generaciones y propugna, en tal calidad, por la transformación de la sociedad y la cultura hacia la vida digna, bajo los principios colectivos de convivencia, de paz, de equidad, de inclusión social y no discriminación, del buen vivir y de la defensa del medio ambiente, en la ciudad región de Bogotá D.C. y en el territorio nacional, con perspectiva global. (Estatuto General, Universidad Distrital, 2025).

### **1.2 VISIÓN**

Para el 2029 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas será reconocida, nacional e internacionalmente, como una institución de alta calidad en la formación de ciudadanos responsables y profesionales del mejor nivel, en la producción de conocimiento científico,

artístico y de innovación tecnológica; propósitos que desplegará en los campos de la docencia, la investigación y la extensión.

### 1.3 MODELO DE OPERACIÓN

La Universidad adopta un modelo de operación por procesos, mediante el cual organiza su gestión en procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, permitiendo una articulación coherente entre la planeación, la ejecución y el seguimiento institucional. En este esquema, la gestión del riesgo se concibe como un componente transversal que permea todos los procesos, orientando la toma de decisiones y la prevención de eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En consecuencia, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se integra a esta estructura, fortaleciendo los mecanismos de control, integridad y seguimiento dentro del modelo de gestión por procesos.

A continuación, la estructura del mapa del modelo de operación por procesos.



### 1.4 FUNCIONES MISIONALES

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas se reconoce a sí misma como la institución de educación superior del Distrito Capital de Bogotá y de la Región Central de la República de Colombia, por consiguiente, su visión de futuro está estrechamente ligada a los procesos de su entorno social. El proyecto educativo institucional encuentra sentido en el fortalecimiento estratégico de sus potencialidades académicas y en las posibilidades que ellas ofrecen al desarrollo de la región.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas deberá hacerse más competitiva ante pares del mundo académico y universitario. Por ello, con una visión estratégica ha decidido canalizar los esfuerzos y recursos en torno a cinco áreas académicas prioritarias: lo ambiental, la comunicación, la informatización, la educación y la producción.

- **Formación**

La Universidad fundamentada en sus principios, fomenta y propicia el desarrollo cultural, filosófico, científico, tecnológico, artístico, pedagógico y ético en los diferentes campos del saber cómo factor de modernidad y cambio en la sociedad colombiana. Por su carácter de Centro de Educación Superior propicia todas las formas de búsqueda e interpretación de la realidad. Cumple con la función de re-elaborar permanentemente y con espíritu amplio las distintas concepciones del mundo y buscar nuevas formas de organización social, en un ambiente de respeto de la autonomía individual y a las libertades académicas, de investigación, de expresión, de asociación, de información, de aprendizaje y de cátedra.

- **Investigación**

La investigación es una actividad permanente, fundamental e imprescindible y el sustento del espíritu de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Está orientada a ampliar los distintos campos del saber, a crear y adecuar tecnologías. En esa medida, tiene como finalidad, fundamentar, orientar y viabilizar la formación de líderes de su campo para buscar soluciones a los problemas de la comunidad.

- **Extensión y Proyección Social**

La enseñanza, investigación y la extensión están orientadas a satisfacer y atender conveniencias del país y del Distrito Capital de Bogotá, así como el imperativo de la unidad nacional, de acuerdo con los principios de planeación, procurando la armonía con los planes de desarrollo económico y social de orden nacional y distrital.

## 2. MARCO NORMATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026–2029 se formula en cumplimiento del marco constitucional y legal que regula la función administrativa, la transparencia, la integridad pública y la lucha contra la corrupción en las entidades del Estado.

- **Marco Legal en Materia de Transparencia y Anticorrupción**

- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015** – Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Ley 1755 de 2015** – Derecho de Petición.
- **Ley 2195 de 2022** – Medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- **Ley 2052 de 2020** – Racionalización de trámites.

- **Marco Reglamentario y Metodológico**

- **Decreto 1083 de 2015** y normas que regulan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- **Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico**, que establece la metodología y estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública, organizándolo en Componente Transversal y Componente Programático bajo un enfoque basado en riesgos.

### 3. COMPONENTE TRANSVERSAL

#### 3.1 DECLARACIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cumplimiento de su misión como institución pública de educación superior, reafirma su compromiso permanente con la transparencia, la ética pública, la legalidad y el interés general, principios que orientan su gestión académica y administrativa.

En coherencia con su Código de Integridad y Buen Gobierno, la Universidad ha promovido una cultura institucional basada en los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, entendiendo que la integridad no solo es el cumplimiento del deber, sino la actuación consciente y responsable en el manejo de los recursos públicos y en la toma de decisiones que impactan a la comunidad universitaria y a la sociedad.

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026–2029 y de los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024, la Universidad asume el compromiso de fortalecer de manera progresiva sus mecanismos de prevención, control y seguimiento frente a los riesgos asociados a la corrupción, consolidando un enfoque basado en la gestión integral del riesgo y la mejora continua.

Durante el período 2026–2029, la Universidad se compromete a:

- Fortalecer la apropiación del Código de Integridad mediante estrategias pedagógicas y preventivas dirigidas a servidores públicos, docentes, trabajadores oficiales y contratistas.
- Garantizar la declaración y gestión oportuna de conflictos de interés.
- Consolidar canales seguros, confidenciales y accesibles para la recepción de quejas y denuncias, protegiendo los derechos de los denunciantes.
- Mejorar continuamente la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos de integridad, incluidos aquellos relacionados con riesgos fiscales.
- Promover el acceso efectivo a la información pública, la rendición permanente de cuentas y el diálogo abierto con los grupos de interés.

Con este compromiso, la Universidad Distrital proyecta una gestión pública cada vez más íntegra, transparente y confiable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y consolidando su papel como referente de educación pública orientada por principios éticos y por el respeto a lo público.

### **3.2 OBJETIVOS**

#### **3.2.1 Objetivo General**

Establecer el marco institucional que permita planear, implementar, monitorear y evaluar el Programa de Transparencia y Ética Pública durante el período 2026–2029, asegurando el seguimiento anual mínimo en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

#### **3.2.2 Objetivos Específicos**

- Fortalecer y promover los canales institucionales destinados a la recepción y gestión de denuncias por irregularidades.
- Asegurar la divulgación permanente del Programa y sus resultados.
- Implementar mecanismos de monitoreo cuatrimestral y evaluación anual.
- Incorporar acciones de mejora derivadas de auditorías y seguimientos.

### **3.3 ALCANCE**

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026–2029 aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como a sus dependencias académicas y administrativas, sedes, unidades especiales y demás instancias que conforman su estructura organizacional.

El Programa vincula a servidores públicos docentes y administrativos, trabajadores oficiales, contratistas, directivos y demás actores que participen en la gestión institucional, en tanto desarrollen actividades relacionadas con la administración de recursos públicos, la gestión académica, la contratación, la toma de decisiones y la atención a la ciudadanía.

El PTEP no sustituye otros instrumentos de planeación institucional, sino que se articula con el Plan de Acción Institucional, el Mapa Integral de Riesgos y las políticas adoptadas en el marco del MIPG, constituyéndose en un instrumento complementario de fortalecimiento de la transparencia y la ética pública.

### **3.4 PLANEACIÓN**

El PTEP 2026–2029 establece un marco programático de mediano plazo que se desarrolla mediante planes operativos anuales, los cuales contienen las actividades, metas y responsables correspondientes a cada vigencia.

Cada año se formulará y aprobará un anexo operativo que permitirá ajustar las acciones en función de los resultados del año anterior y del comportamiento de los riesgos

institucionales.

#### 4. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO

En el marco de la Estrategia del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026–2029, la Oficina Asesora de Planeación adelanta las gestiones técnicas, metodológicas y de articulación institucional necesarias para la formulación del Componente Programático, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.

Este proceso se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

N°	Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin
1	Reformulación de la estrategia del PTEP 2026-2029	Oficina Asesora de Planeación.	05/02/2026	15/02/2026
2	Presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, CIGD de la estrategia del PTEP 2026-2029	Oficina Asesora de Planeación.	15/02/2026	28/02/2026
3	Publicar la estrategia del PTEP 2026-2029	Oficina Asesora de Planeación.	28/02/2026	06/03/2026
4	Formulación del componente programático del PTEP 2026-2029, con las dependencias académico administrativas	Oficina Asesora de Planeación y dependencias académico administrativas	06/03/2026	30/03/2026
5	Publicación del componente programático para observaciones de la comunidad	Oficina Asesora de Planeación.	01/04/2026	15/04/2026
6	Consolidación de las observaciones al PTEP 2026-2029	Oficina Asesora de Planeación.	15/04/2026	30/04/2026
7	Presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGD del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2026-2029	Oficina Asesora de Planeación.	01/05/2026	15/05/2026
8	Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP 2026-2029	Oficina Asesora de Planeación.	15/05/2026	30/05/2026

Este contempla fases de alistamiento metodológico, mesas técnicas por línea estratégica, consolidación de insumos y validación institucional. La formulación del componente programático busca garantizar que las acciones institucionales en materia de lucha contra la corrupción se estructuren bajo un enfoque basado en riesgos, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema Integrado de Gestión – SIGUD.

La fase de alistamiento metodológico comprende la definición de la ruta de trabajo, la identificación de dependencias académico-administrativas responsables y la programación de espacios de articulación técnica. Posteriormente, se desarrollarán mesas de trabajo orientadas a:

Este proceso participativo permitirá construir un componente programático coherente, viable y alineado con las prioridades estratégicas institucionales para el período 2026–2029, asegurando su cumplimiento normativo y su sostenibilidad operativa.

Una vez consolidado el documento, la Oficina Asesora de Planeación presentará el Componente Programático ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD para su validación y aprobación, garantizando su integración formal dentro del PTEP 2026–2029.

## 5. FORMACIÓN

La Universidad desarrollará anualmente actividades de capacitación, sensibilización y apropiación en temas relacionados con:

- Ética pública e integridad.
- Gestión del riesgo de corrupción.
- Conflictos de interés.
- Transparencia y acceso a la información.
- Canales de denuncia y protección al denunciante.

Estas acciones se articularán con el Plan Institucional de Capacitación.

## 6. COMUNICACIÓN

Se implementará una estrategia permanente de comunicación interna y externa que garantice:

- Publicación del PTEP en el portal institucional.
- Socialización de Canales de publicación de informes
- Publicación de informes de seguimiento.

## 7. CONTROL DE VERSIONES

CONTROL DEL DOCUMENTO			
Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Realizada por
01	2/Marzo/2026	Lanzamiento del Documento	Oficina Asesora de Planeación - Equipo SIGUD.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL**  
**FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Acreditación Institucional en Alta Calidad

[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)

